BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985

NÚM. 201

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

MINISTERIO DE CULTURA BIBLIOTECA PUBLICA

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las obras de reparación, sellado y revestimiento impermeable de las fachadas del Hospital General Princesa Sofía, por importe de 23.313.619 pesetas.

Clasificación empresarial necesaria para optar a la contratación de las obras:

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d.

El proyecto y condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas durante el plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas.

León, 26 de agosto de 1985.—El Presidente acctal., José López Robles.

5944 **Núm. 4789.—946 ptas.**

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 440/85, incoada contra la Empresa "Olwo, Sociedad Limitada", domiciliada en Padre Isla, 22 —León—, por infracción al artículo 64 y sig. de la Ley General de la S. S. de 30-5-74, ha recaído resolución de fecha 12-8-85, por la que se le impone una sanción de quince mil pesetas (15.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Dt.º de 10-7-75, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Olwo, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 5926

***

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social número 441/85, incoada contra la Empresa "Antonio Joaquín Pires Pereira", domiciliado en calle Cuetonidio, Edificio Joaquín Rodríguez, 3 de Villablino por infracción al artículo 64 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 12-8-85, por la que se le impone una sanción de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Antonio Joaquín Pires Pereira" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 5926

***

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social número 442/85, incoada contra la Empresa "José González Alonso", domiciliada en calle César Fernández, 7-1.º de Cistierna, por infracción al artículo 64 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 12-8-85, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José González Alonso", y para su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Benjamín de Andrés Blasco. 5926

***

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social número 482/85, incoada contra la Empresa "José Luis López Rodríguez", domiciliada en calle Real, n.º 66-2.º-D, de La Robla, por infracción al artículo 64 del Dt.º 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído resolución de fecha 13-8-85, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de acuerdo con el artículo 33 del Dt.º de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Luis López Rodríguez", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinsiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 5926

***

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de la Seguridad Social número 501/85, incoada contra la Empresa "Tomás Martínez Antolín", domiciliada en Polígono Procova-Nave 26, kilómetro 5,5 en Arcahueja, por infracción al artículo 17 de la O. M. de 28-12-66, ha recaído resolución de fecha 14-8-85, por la que se le impone una sanción de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que la asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Tomás Martínez Antolín" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 5926

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director P. de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social número 481/85, incoado contra la Empresa "José Fernández Martínez", domiciliada en Avenida de Laciana, 4 de Villablino, por infracción al artículo 17 de la O. M. 28-12-66, ha recaído resolución de fecha 13-8-85, por la que se le impone una sanción de quince mil pesetas (15.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Fernández Martínez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 5926

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.446 CL. R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya de Madrid, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de tres líneas eléctricas y dos centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de tres líneas eléctricas y dos centros de transformación, cuyas características son las siguientes:

Tres líneas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 KV. 20 KV), con conductor de al-ac de 31,1 mm2. LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otro de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda, derivando dos de ellas de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., Hospital-Carrizo, con longitudes de 402 metros hasta el C. T. núm. 1 de La Milla del Río y 334 metros al C. T. número 3 de dicha localidad y la tercera del apoyo núm. 3 de la línea al C. T. núm. 1 con longitud de 658 metros, discurriendo a través de fincas particulares del término municipal de Carrizo de la Ribera en su anejo de La Milla del Río, cruzando líneas telefónicas de la C. T. N. E., Carretera de Hospital a Carrizo por el kilómetro 94/100, línea eléctrica de baja tensión y calle en La Milla del Río. Dos centros de transformación tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 160 y 100 KVA, tensiones 15/20 KV/398-230 V. que se instalarán en dicha localidad.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 23 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5905 **Núm. 4755.—3.741 ptas.**

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de León

En cumplimiento del artículo 8 de la Orden de 12 de febrero de 1979, se convocan elecciones para la renovación trienal de cuatro vacantes de la Junta de Gobierno prevista por el citado artículo.

Dichos cuatro vocales corresponderán uno a cada uno de los grupo del artículo 1 de la propia Orden.

El acto electoral tendrá lugar en la sede social, calle Santa Nonia, número 6 - 1.º, el día 7 de noviembre, de diez a catorce horas.

León, 27 de agosto de 1985.—El Presidente, Eduardo de la Puente y de la Infiesta.

5932 **Núm. 4777.— 817 ptas.**

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de sustitución del pavimento de la pista del Palacio Municipal de Deportes, ejecutadas por la Empresa "Félix Marugán, S. A." y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 27 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5934 Núm. 4779.—860 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Redactado por R.E.N.F.E. el proyecto de supresión del paso a nivel situado en el P. K. 260/483 de la línea de F. F. C. C. Palencia-La Coruña, en su cauce con la carretera de Carracedelo a Villaverde de la Abadía a la altura del poblado de Posada del Bierzo, mediante la construcción de un paso superior al F. F.C. C. en el P. K. 260/464, se expone al público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Caracedelo, 28 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5939 Núm. 4783.—689 ptas.

***

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de las obras de pavimentación de calles en Villaverde de la Abadía, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—La ejecución de las obras de pavimentación de calles en Villaverde de la Abadía con arreglo al proyecto técnico y al pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación.—13.492.163 ptas.

Periodo de ejecución.—Seis meses contados desde la fecha del replanteo.

Pagos.—Se efectuarán contra certificación aprobada por el Ayuntamiento.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrá ser examinada todos los días laborables de 9 a 13 horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Fianza provisional.—224.000 pesetas.

Fianza definitiva.—La máxima prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las plicas se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y a la misma se acompañarán los documentos a que hacen referencia las bases 7 y 19 del pliego de condiciones, de 10 a 13 horas en el Registro General.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Esta convocatoria quedaría anulada si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Modelo de proposición.—D. ... ... de ... ... años de edad, de estado ..., profesión ... ..., vecino de ... ... (indicar población, calle, núm. Ayuntamiento y provincia), con D. N. I. número ... ..., expedido en ... ..., el día ..., de ... ..., actuando en nombre propio (o en representación de ... ...) enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ... ... de fecha ... ... y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos que obran en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de calles en Villaverde de la Abadía con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de ... ... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Carracedelo, 28 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5940 Núm. 4784.—3.784 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

El Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 29-8-85, y por unanimidad, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de acondicionamiento de la Casa Consistorial, redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso, ascendiendo el presupuesto de ejecución por contrata a la cantidad de 1.921.000 pesetas.

El citado documento se somete a información pública, mediante el presente anuncio, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de poder examinarlo y formular contra el mismo cuantas observaciones y reclamaciones, por escrito, se estimen pertinentes.

Igüeña, a 29 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

***

El Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria celebrada el día 29-8-85, adoptó, por unanimidad, y con el quórum exigido por el artículo 3,2 de la Ley 40/81, el acuerdo de solicitar aval bancario al Banco Popular Español, S. A., cuyas características y en extracto, son las siguientes:

—Importe del aval 768.400 pesetas.

—Comisión: 0,75 por 100.

—Gastos de intervención y corretaje: Tres por mil del nominal.

—Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la obra de "Mejora de la Casa Consistorial" ante la Excelentísima Diputación Provincial de León.

—Garantías a aportar: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal e Impuesto Municipal de Vehículos, ejercicio 85.

El expediente de referencia, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, mediante el presente anuncio, quedando expuesto en la Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado, y formular contra el mismo, cuantas observaciones y reclamaciones, por escrito, procedan.

Igüeña, a 29 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5943 Núm. 4786.—2.451 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña Victoria Matilla Fernández para legalización, en su caso de local destinado a reparación y venta de calzado en la calle de la Iglesia del Barrio de San Pedro en Noceda.

De don Bernardo de Paz Alvarez, para legalización, en su caso, de local destinado a tienda de ultramarinos en el Barrio de Vega de Noceda.

Noceda, 26 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5938 Núm. 4782.—817 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Habiendo sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto ordinario en vigor, se publica un extracto del acuerdo, con su resumen por capítulos.

I.—CREDITOS EN AUMENTO

Capítulos	Denominación	Pesetas	Total
A)	*Suplementos de crédito*		
2.°	Compra de bienes y servicios	1.235.000	1.235.000
B)	*Créditos extraordinarios*		
2.°	Compra de bienes y servicios	500.000	
7.°	Transferencias de capital	100.000	600.000
	Totales	1.835.000	1.835.000

II.—PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

A)	Del superávit disponible del último ejercicio	1.835.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Noceda del Bierzo, 26 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5936 **Núm. 4787.—1.978 ptas.**

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De don Ernesto Arias Marqués, para legalización, en su caso, de local con destino a bar en la calle general del Barrio de San Pedro, de Noceda.

De don Santiago Alvarez Calvo, para legalización en su caso, de local con destino a bar en la plaza del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo.

De don Manuel Blanco Rodríguez, para legalización, en su caso de local con destino a bar en la calle general del Barrio de Río, de Noceda.

De don Antonio Marqués Alvarez, para legalización, en su caso de local con destino a bar en el Barrio de Vega, de Noceda.

De don José González Alvarez, para legalización, en su caso, de local con destino a bar en la calle general del barrio de Vega, en Noceda.

Noceda, 26 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5937 **Núm. 4781.—1505 ptas.**

Entidades Menores

Junta Vecinal de Genicera

Aprobadas definitivamente por esta Junta Vecinal las Ordenanzas sobre el servicio del alcantarillado y tasa de suministro de agua, una vez que fueron expuestas al público sin reclamaciones, quedan establecidas con las siguientes tarifas:

Tasa servicio alcantarillado: Se fijan 500 pesetas anuales por vivienda ocupada o sin ocupar y 1.000 pesetas anuales por cada establo con ganado. Los edificios de nueva construcción a partir de esta fecha abonarán 30.000 pesetas por enganche.

Tasa suministro de agua.—Hasta 90 metros cúbicos al trimestre, cuota mínima de 360 pesetas. De 90 metros cúbicos en adelante, 10 pesetas metro cúbico que exceda. Cuotas de nuevas conexiones, 25.000 pesetas.

Genicera, 26 de agosto de 1985.—El Presidente (ilegible).

5930 **Núm. 4776.—1.032 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Anulación de requisitoria

Don José - Antonio Goicoa Meléndrez, Juez acctal. del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado el encartado Manuel Rodríguez García, mayor de edad, casado, minero, hijo de Narciso y Emérita, natural de Villanueva de Omaña, vecino de Ponferrada, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 2 de agosto de 1985, dictado en el procedimiento especial número 9/84, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido se habían librado.

Ponferrada, veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5941 **Núm. 4788.—1.161 ptas.**

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.° 3, de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 194/85, dimanante de los autos 1.500/84, instada por Saturnino Oya Silván, contra Construcciones Vallina, Sociedad Anónima, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.

En León, a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Construcciones Vallina, S. A., vecino de Madrid, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de setecientas sesenta y ocho mil seiscientas sesenta pesetas, en concepto de principal y la de ciento cincuenta mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

En cuanto a los salarios de tramitación, requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Regístrese en el Libro de Ejecuciones del presente año.

Lo dispuso y firma S. S.ª—Doy fe.—Por ante mí.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada Construcciones Vallina, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a siete de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.—Rubricados. 5922

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5